CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA No. 110.2013.119.2025
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
INVITACION PUBLICA No. SC-SG-MC-004 DE 2025

Señor(es)
ESTACIÓN DE SERVICIOS MORICHAL DEL LLANO LIMITADA
NIT 900.006.128-6
R/L. LUZ NEIDA RAMIREZ PULIDO
C.C. 24.231.524 de Facatativá
Dirección: KM 1 16 25 VIA AGUAZUL
No de contacto: 31 343 70 59
Email: edsmorichal@yahoo.es
Monterrey -Casanare

Por medio de la presente, me permito comunicarle que su oferta para el Proceso de Contratación de Mínima Cuantía **No. SC-SG-MC-004 DE 2025**, cuyo objeto es: **"**REALIZAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (A.C.P.M) PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA AMARILLA A CARGO DEL MUNICIPIO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE**"** fue aceptada de manera expresa e incondicional por el Municipio de Sabanalarga (Casanare), de acuerdo con lo establecido en el art. 2.2.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

El presente documento de aceptación de la oferta y la propuesta presentada por: **ESTACIÓN DE SERVICIOS MORICHAL DEL LLANO LIMITADA, NIT.**900.006.128-6, representada legalmente por **LUZ NEIDA RAMIREZ PULIDO**, identificada con cedula de ciudadanía No. **C.C.** 24.231.524 de Facatativá, quien ofertó la propuesta económica por un valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE ($39.159.616.00) M/CTE** en el marco del proceso de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía **SC-SG-MC-004 DE 2025**, constituyen para todos los efectos legales la relación contractual originada en la Invitación Pública, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, conforme al artículo 2.2.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

La presente relación contractual se regirá por lo dispuesto en las normas vigentes que regulan la materia y por lo establecido en la invitación pública y estudios previos, así:

1. OBJETO A CONTRATAR:

REALIZAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (A.C.P.M) PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA AMARILLA A CARGO DEL MUNICIPIO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE

2. ACTIVIDADES Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS:

De conformidad con el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el Contratista en cumplimiento del objeto contractual, deberá cumplir con las siguientes actividades:

1 Realizar el suministro del combustible solicitado por la entidad, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas y establecidas en la INVITACIÓN PÚBLICA, la calidad requerida y dentro de los plazos pactados.
2 Suministrar oportunamente el combustible para el óptimo cumplimiento del contrato.
3 Realizar la entrada al ALMACÉN MUNICIPAL del combustible que se requiera para lo cual se deberá coordinar con el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto de consagrado en la **CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**.
2. Desarrollar las actividades establecidas en los estudios previos, invitación y a las a las que se comprometa en la propuesta.
3. Garantizar la calidad y eficiencia de los bienes obras y/o servicios a contratar.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
5. Avisar oportunamente a la Administración Municipal de Sabanalarga - Casanare las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.

6. Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión del contrato.
7. Presentar los informes específicos o extraordinarios cuando le sean solicitados por el supervisor.
8. Constituir las garantías establecidas a que hubiere lugar, en el presente estudio previo de conveniencia y oportunidad.
9. Presentar los soportes exigidos por el SUPERVISOR O INTERVENTOR para la liquidación del contrato.
10. En caso de que la Administración Municipal de Sabanalarga - Casanare le facilite algún elemento para el desarrollo del objeto contractual, deberá devolverlo en buen estado a la finalización del contrato.
11. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato a celebrarse o que se deriven de la oferta presentada y que garanticen su cabal y oportuna ejecución

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

1. Designar el supervisor.
2. Suscribir las actas de inicio, modificación, suspensión, reinicio recibo parcial, recibo final y demás que se requieran.
3. Realizar el registro presupuestal respectivo.
4. Realizar los pagos en la forma y términos pactados en el contrato.
5. Liquidar el contrato dentro de los **CUATRO (04) MESES** siguientes a la terminación del plazo pactado.

NOTA: El personal que llegare a requerir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual del presente proceso, será exclusiva responsabilidad del PROPONENTE; la Administración Municipal de Sabanalarga - Casanare, declara que no asume responsabilidad laboral alguna con ellos. Será obligación del contratista cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, según corresponda, y, en su defecto el contratista deberá suministrar al Supervisor la información que éste requiera.

3. VALOR DEL CONTRATO:

El valor del presente contrato es por la suma de: **TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE ($39.159.616.00) M/CTE,** incluye todos los impuestos y costos directos e indirectos que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, conforme a la propuesta presentada, los cuales se pagaran con cargo a:

FECHA	CDP NUMERO	RUBRO	VALOR A IMPUTAR
28/02/2025	**000235**	2.3.3.24.02.001.30.02.01.03.01 Realizar el suministro de combustible y lubricantes para la maquinaria del municipio	**$39.159.616.00**

4. FORMA DE PAGO:

EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO SE PAGARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: **A)** HASTA EL OCHENTA (80%) POR CIENTO MEDIANTE ACTAS PARCIALES SOBRE EL AVANCE DEL SUMINISTRO Y DEBIDAMENTE APROBADAS A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR**. B)** UN ÚLTIMO PAGO EQUIVÁLETE AL VEINTE (20%) POR CIENTO DEL VALOR DEL CONTRATO QUE SERÁ CANCELADO A LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO PREVIO RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR.

MANEJO PAGOS PARCIALES Y FINAL: - INFORME DEL SUPERVISOR DE CUMPLIMIENTO A CABALIDAD DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, - INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, - FACTURA DE VENTA O DOCUMENTO EQUIVALENTE, CERTIFICACIÓN DE INGRESO AL ALMACÉN MUNICIPAL, – PRESENTACIÓN DE LOS SOPORTES DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL DEL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, - ACTAS DE TERMINACIÓN, RECIBO Y LIQUIDACIÓN.

5. PLAZO:

DOS (2) MESES O HASTA AGOTAR EXISTENCIA

6. LUGAR DE EJECUCION:

MUNICIPIO DE SABANALARGA – CASANARE

7. GARANTIAS

Con fundamento en el alcance del objeto, obligaciones contractuales y análisis de riesgos, SE REQUIERE EXIGIR AMPAROS AL CONTRATISTA:				
COBERTURA EXIGIBLE	**SI**	**NO**	**CUANTÍA**	**VIGENCIA**

CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	**X**		**DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	**DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS, EN TODO CASO DEBERA MANTENERSE VIGENTE HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO**
CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO	**X**		**DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	**DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS.**

1. SUPERVISION:

El presente contrato será supervisado por quien ejerza las funciones de SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS ó quien verificará la ejecución y el cumplimiento del objeto contractual.

2. PERFECCIONAMIENTO:

Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta, conforme al Art. 2.2.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015., Para su ejecución requiere **PAGO DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES, APROBACIÓN DE PÓLIZAS Y LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**, previa expedición del Registro Presupuestal.

Para constancia se suscribe en Sabanalarga (Casanare), el **17 DE MARZO DE 2025**

CARLOS EFREN ESPINOSA BERNAL
Alcalde Municipal

Aprobó: DRA. KAREN JULIANA ARENAS VILLAMOR
Secretaria General y de Gobierno

Elaboró: DIANA CONSTANZA GONZALEZ WALTEROS
Profesional Contratado Secretaria General y de Gobierno

Scanned with CamScanner